

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre rectificación de bases (BOJA núm. 163, de 18.8.2008).

Con fecha 26 de agosto de 2008 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto.

Advertido error en la redacción del texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de fecha 18 de agosto de 2008 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 24 de julio de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente

HE RESUELTO

Primero. Modificar el texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de fe-

cha 18 de agosto de 2008 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 24 de julio de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

En la Base 2.1.a):

- Donde dice: "Tener la nacionalidad española."

- Debe decir: "Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público".

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada, y que se prosigan los trámites correspondientes, a efectos de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Pozoblanco, 26 de agosto de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.